



Pliego de Bases y Condiciones

**“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA
PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA
CONMEBOL LIBERTADORES 2023”**

SEPTIEMBRE- 2023

Índice

Antecedentes:.....	3
Procedimiento de la Licitación	¡Error! Marcador no definido.
Condiciones Generales de Contratacion.....	8
Adjudicacion	15
Renuncia expresa a acciones judiciales	16
Anexos	16

ANTECEDENTES:

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos Presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En nueve de los diez países que componen la CONMEBOL el fútbol es el deporte número uno en cuanto a popularidad a nivel nacional. Nueve asociaciones participaron alguna vez de la Copa Mundial y las diez han organizado competiciones continentales de importancia como la Copa América o el Campeonato Juventud de América Sub-20.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión.

La CONMEBOL atesora diez Copas Mundiales de mayores y diez de juveniles sub-20, tres títulos mundiales en sub-17, cuatro en futsal, cinco en fútbol playa; y otros lauros de importancia a nivel de selecciones y de clubes.

Entre el ranking de la FIFA, entre las 5 mejores del mundo, 4 son selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro que conforman la CONMEBOL, siendo Argentina la número 1, Brasil la número 3. Entre las mejores 25, están 4 de las de las 10 Asociaciones Miembro, entre las mejores 50 se encuentran 5 y estando todas representadas entre las 100 mejores del mundo.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección Argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer título a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

“CONMEBOL LIBERTADORES”

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación de Copa de Campeones de América (en portugués: Copa dos Campeões da América).

En 1965 el torneo adoptó el nombre Libertadores en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur. Los torneos de CONMEBOL Libertadores son los siguientes:

- CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- CONMEBOL LIBERTADORES SUB 20

“CONMEBOL SUDAMERICANA”

Es un torneo internacional de fútbol organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que reúne a diversos clubes de América del Sur.

“CONMEBOL RECOPA” o “RECOPA”

Es un torneo internacional de fútbol sudamericano que se disputa anualmente, y es organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Esta competición se realiza todos los años desde 1989, excepto el periodo (1999-2002) que no hubo competición. Se juega anualmente entre el campeón de la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana, a partidos de ida y vuelta.

1. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

El objeto de la presente Licitación es la contratación de una agencia productora para el servicio de hospitalidad en el marco de la final de la CONMEBOL Libertadores 2023.

Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de bases y condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación de compras cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta a la Licitación deberá ser especializada en el rubro de eventos masivos.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el Anexo A (Especificaciones Técnicas), contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

1.3. ENTREGABLES DE LA LICITACIÓN:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Planilla de cotización con precios unitarios y totales. Los precios deben ser presentados en dólares americanos (U\$).

II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:

1. Cronograma de ejecución
2. Referencias de trabajos similares ya realizados

1.4. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidas, que hayan presentado sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://compras.conmebol.com/> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com

OBS.: Los oferentes deberán de ser debidamente catastrados y aprobados por el Departamento de Ética y Cumplimiento de la CONMEBOL para habilitar la apertura de sus ofertas. La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace podrá resultar en la imposibilidad del OFERENTE de participar en la presente licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento de la licitación.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en esta licitación.
- Modificar los términos de la Licitación, modificar el cronograma.

No podrán participar en esta licitación:

- personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL, o asociaciones miembros de la CONMEBOL o confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores. En caso de que, hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.
- personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.
- personas físicas o jurídicas que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de OFAC, ONU y Listado de Terroristas de la UE.
- personas físicas o jurídicas cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de OFAC y territorios no cooperantes del GAFI.
- Agencias e intermediarios.

1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursos.libertadores@conmebol.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

Plazos de la Licitación: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

Lanzamiento del Pliego:	21 de septiembre de 2023
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: <i>(enviando un e-mail a la dirección concursos.libertadores@conmebol.com con copia del identificador fiscal)</i>	25 de septiembre de 2023 hasta las 09h - py

Recepción de Dudas y Preguntas	25 de septiembre de 2023 hasta las 12h - PY
Respuestas CONMEBOL	26 de septiembre de 2023
Habilitación CONMEBOL	28 de septiembre de 2023
Presentación de Ofertas	03 de Octubre de 2023 hasta las 12h -PY
Adjudicación	Dentro de los 10 días posteriores a la recepción de la oferta.

- Todas las comunicaciones referentes a la licitación deberán ser enviadas a la dirección concursos.libertadores@conmebol.com, sin copiar a ningún otro correo de la CONMEBOL.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en el párrafo precedente.
- Cada concursante es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al Oferente en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta Licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho Oferente o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un Oferente en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato

1.6. NATURALEZA VINCULANTE

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

1.7. CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán verificadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL, podrá requerir al Oferente la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el Oferente presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los OFERENTES deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del OFERENTE.

La cancelación/ suspensión de la Licitación, no generará responsabilidad (civil, penal,

<p>“LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE UNA AGENCIA PRODUCTORA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIDAD EN EL MARCO DE LA FINAL DE LA CONMEBOL LIBERTADORES 2023”</p>	<p align="center">- CONMEBOL -</p>	
	<p>Rev: 2</p>	<p>Fecha: 21/09/2023</p>

administrativo, o comercial, etc) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas “**DESCALIFICADAS**” en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta o cualquier información, requerimiento o documentación solicitada por CONMEBOL.
- Falta de respuesta en el plazo solicitado a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- retirar o modificar los términos de este pliego en su totalidad o en parte y / o los términos y condiciones de esta licitación);
- lanzar una licitación adicional o modificado;
- retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta; y / o
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más Oferentes a su exclusivo criterio, aún cuando tales negociaciones fueran sobre bases exclusivas o no exclusivas.
- Llevar a cabo una selección o proceso de evaluación completamente nuevo o revisado a discreción de la CONMEBOL.

2. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

A continuación, las condiciones generales del contrato, el mismo deberá ser suscrito con la CONMEBOL:

2.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El Oferente se obligará a lo siguiente:
 - a) Suscribir en tiempo y forma el contrato propuesto por CONMEBOL y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar.
 - b) Proveer de staff calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
 - c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
 - d) El OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas

en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.

- e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el oferente se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Oferente por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL.
- g) Plazos para la ejecución del contrato: Dentro de los 15 (quince) días desde el momento de la adjudicación.
- h) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.**

2.2 CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al Oferente.
- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.

- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizados conforme lo acordado en el contrato.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el Oferente es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el Oferente.

2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Oferente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinará la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Descripción de incumplimiento	Valores o porcentaje
Incumplimiento con el horario de apertura	50% del costo total del servicio
Incumplimiento con las normas de higiene	50% del costo total del servicio
Incumplimiento en cuanto a requerimiento de staff (cantidad, uniformes, entrenamiento, calidad de atención)	30% del costo total del servicio
Presencia de marcas sin autorización de la CONMEBOL	50% del costo total del servicio

El monto de las penalidades es calculado sobre el monto total contratado.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de **100 días**, computados a partir de la suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el Oferente en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la “Información Confidencial”).

El oferente seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato a ser suscripto.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

El OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL OFERENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El Oferente seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria,

laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a **indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL** respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.
- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente contrato, el OFERENTE se compromete a:
 - i. a gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada

individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera, forma o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.

- f. El Oferente reconoce que CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en el clausula 2.7 inc. e) presente pliego.

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Contrato suscripto, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este Contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el “CAMP”), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por 3 (tres) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente

a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los OFERENTES declaran y garantizan:

a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;

b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;

c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.

e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión, viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

g) En este sentido, El OFERENTE se comprometen a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato , a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE;

h) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro);

i) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del presente Contrato;

j) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito de este Contrato;

k) Que han leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se comprometen a observar las normas pertinentes;

l) Que a su leal saber y entender, no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;

m) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato; y

o) Que a su leal saber y entender, ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

El oferente declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del Oferente para tal efecto.

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

El oferente deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las Web Sites, Apps y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El oferente deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El oferente, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

EI OFERENTE, al presentarse a la presente Licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3. ADJUDICACIÓN

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la Licitación implica el

conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los Oferente, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL también podrá declarar desierto la licitación, cuando a su criterio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo la presente Licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los oferentes. Con la presentación de la Propuesta, el Oferente manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos oferentes que presenten su oferta y participan de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar de la presente licitación para la selección de oferentes. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta Licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible Oferente son y seguirán siendo propiedad exclusiva de los mismos.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El Oferente renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones del Servicio

ANEXO A.

1. OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la licitación es la provisión de los servicios de producción y ejecución de la HOSPITALIDAD que serán detallados a continuación, como los servicios adicionales solicitados por CONMEBOL.

2. LUGAR

Los servicios serán prestados en la final de la CONMEBOL Libertadores el 04 de noviembre del 2023, fecha contemplada para la final 2023, las cuales la CONMEBOL se reserva el derecho de cambiarlas.

La sede del partido para la final del 2023: El Estadio Jornalista Mário Filho (Maracanã), Rio de Janeiro, Brasil, para la CONMEBOL Libertadores.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio de HOSPITALIDAD está dirigido a un público seleccionado que asiste a los partidos. Entiéndase, los Patrocinadores del Torneo, Titulares de Derechos, y/o sus invitados. Además del público general interesado en adquirir la entrada del partido junto con un paquete de HOSPITALIDAD previamente comercializada por CONMEBOL o alguna empresa autorizada por CONMEBOL para este fin, a los cuales se le otorga acceso al área restringida destinada al servicio de HOSPITALIDAD para la final única de la CONMEBOL Libertadores edición 2023.

El servicio de HOSPITALIDAD se llevará a cabo en una estructura temporal que deberá ser armada en un espacio externo al estadio (definido por la CONMEBOL) y entregado a la empresa ganadora del pliego, para la final de la CONMEBOL Libertadores 2023.

El número aproximado de invitados para el servicio de HOSPITALIDAD para la final de la CONMEBOL Libertadores 2023 es de hasta 4000 invitados.

4. CONCEPTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Oferente contratado será responsable de desarrollar el concepto para el Programa de HOSPITALIDAD para la final para la aprobación de la CONMEBOL.

El Oferente debe presentar a la CONMEBOL una propuesta para el menú de productos de alimentos y bebidas que se servirá. El menú de alimentos y bebidas requiere la aprobación previa, por escrito, de la CONMEBOL. Si hubiera alguna diferencia en el concepto de menú propuesto, entonces la CONMEBOL tendrá el derecho final de decisión al respecto. La CONMEBOL determinará, de buena fe, una fecha en la cual el Oferente debe enviar a la CONMEBOL todas las propuestas de menú, a más tardar, para la elaboración de los alimentos.

La propuesta desarrollada debe tener como mínimo lo siguiente:

4.1 Concepto Alimentos y bebidas

Las propuestas deben incluir productos para clientes nacionales, así como también para unos clientes internacionales. Siempre se debe contemplar la cultura local e incluir necesidades dietéticas especiales como opciones veganas y opciones sin gluten.

El menú de alimentación básico debe incluir:

- Entradas frías 10 opciones

- Entradas calientes 10 opciones
- Estación de pan 6 tipos
- Estación de quesos 6 tipos o untables.
- Estación de corte en frío 6 tipos
- Ensaladas 4 opciones
- Salsas para ensaladas 3 opciones
- Platos principales 6 opciones
- Estación de tallado / cocina en vivo
- Minihamburguesas, Pinchos variados, etc
- Opciones para niños (2)
- Dulces 5 opciones

Todas las opciones deben proporcionar una vajilla completa que pueden ser indicadas por CONMEBOL de acuerdo con los requisitos del menú. La vajilla puede variar dependiendo de cada locación y de las respectivas leyes locales. Mesas de buffet para estaciones de comida (preferiblemente vidrio y madera) sin utilizar manteles.

La CONMEBOL comunicará al Oferente vencedor del concurso la necesidad, o no, de degustación previa al evento. Si ocurriera la confirmación, la CONMEBOL presentará al Oferente el cronograma con las fechas en que tendrán lugar estas degustaciones.

Carta de bebidas:

- Cerveza - Amstel
- Refrescos 3 dietas y 3 regular – Coca-Cola.
- Agua con gas y sin gas.
- Jugos de frutas - 4 tipos
- Coctelería variada.

A criterio de la CONMEBOL, se pueden adicionar uno o más tipos de bebidas.

El servicio de alcohol en los espacios de HOSPITALIDAD deberá tener todos los permisos de las autoridades responsables dada las leyes locales vigentes.

Todas las opciones deben proporcionar una estación de bar para servicio de bebidas en recipientes compatibles de acuerdo con las opciones de bebidas y de acuerdo con las normas de seguridad de la CONMEBOL para el partido. El Oferente debe tener la certificación de agua al hielo suministrado.

Es posible que los Patrocinadores de la CONMEBOL provean cierto equipamiento como, por ejemplo, de bar o gastronomía al Oferente. Esto siempre debe contar con la autorización de la CONMEBOL, y el manejo responsable de los equipamientos es responsabilidad del Oferente, quien debe devolverlos al finalizar el servicio en las mismas condiciones en las que fue recibido.

En el caso de suministro de dichos equipamientos a la operación de HOSPITALIDAD, el mismo no podrá tener expuesta cualquier marca comercial competitiva de los socios comerciales (Patrocinadores) de cada torneo. Las marcas de bebidas servidas en la HOSPITALIDAD deberán ser previamente aprobadas por CONMEBOL.

Es posible que en algunas ubicaciones (por cuestión de seguridad) todos los ítems utilizados por los invitados deberán ser descartables (ejemplo: vasos, platos, cubiertos, etc.). La CONMEBOL informará cuales ubicaciones precisan de esa necesidad.

4.2 Concepto Ambientación

Las propuestas deben incluir la capacidad de asientos para el 50% (la CONMEBOL puede sugerir modificar este % de acuerdo con la necesidad y el espacio) de los invitados en sillas, taburetes, sofás, puffs, etc; Mesas y mostradores para comer; Mostradores de bar, mesas centrales y laterales, decoración de plantas para buffets, área de asientos y recepción. El Oferente debe prever en su propuesta cierres decorativos para ambientar y armonizar los espacios, teniendo en cuenta que en la mayoría de ellos deberán ser adaptados para la operativa de HOSPITALIDAD.

El Oferente debe entregar una propuesta arquitectónica general con memorial descriptivo del proyecto para cada tipo de ubicación:

- Salón en ubicación exclusiva, equipado con aire acondicionado, con área de cocina, baños y con área necesaria para poder ejecutar toda la ambientación
- Salón en ubicación que necesita cierre parcial o total
- Ubicación externa que ofrezca todas las necesidades operativas y estacionamiento para vans y buses para trasladar a los invitados.
- En caso de solicitarse, el oferente deberá proponer un espacio diferenciado para 100 invitados especiales dentro del predio a ser utilizado.
- Plano detallado de circuito de evacuación en caso de emergencias.

4.3 Concepto de iluminación

Prever iluminación para áreas de servicio (si es necesario) e iluminación decorativa para un ambiente acogedor.

4.5 Concepto de Operación

4.5.1 Hosting y Control de Acceso:

Las propuestas deben incluir la provisión de anfitriones y staff para recibir y controlar el acceso de los invitados en tiempo real.

La propuesta debe detallar el proceso de invitación que se llevará a cabo para cada partido. Es decir, la forma de entrega de las invitaciones del paquete de HOSPITALIDAD (entrada y PASS de HOSPITALIDAD), que deberá ser en un formato digitalizado, de manera que facilite el flujo de envío a los invitados, como así también el control y la gestión de acceso de estos en los espacios, en tiempo real. Deberán ser consideradas pulseras de material textil, u otro dispositivo confiable, de control del acceso de los invitados en los espacios.

4.5.2 Hosting y Control de Acceso:

Debe ser previsto un espacio para recibir y controlar los artículos de los clientes.

Concepto de seguridad:

Las propuestas deben incluir la provisión de personal de seguridad uniformado (sin logo) y capacitado (masculino y femenino) para todas las áreas de acuerdo con los procedimientos de acreditación. El personal de seguridad deberá estar alineado con el plan de seguridad del evento desarrollado por la CONMEBOL. Sería prudente contemplar por lo menos un (1) agente de seguridad por cada 50 invitados, considerando hombres y mujeres en una estación fija en la entrada de los invitados.

Servicio de limpieza:

Las propuestas deben incluir el control de limpieza y la recarga final de los artículos de baño.

El Oferente deberá garantizar que mantendrá limpios todos los servicios higiénicos y áreas de servicio designadas durante el Servicio de HOSPITALIDAD.

Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final Única de la competencia.

Horas de operación

El Oferente deberá asegurar las siguientes horas mínimas de operación para de la HOSPITALIDAD:

En principio, debe abrirse y estar operativo desde el momento en que las puertas del estadio estén abiertas (previsto aproximadamente tres (3) horas antes del inicio del partido). Los tiempos de cierre serán, en principio, una (1) hora después de la finalización de actividades en cancha (entiéndase finalizada la ceremonia de premiación al equipo campeón)

Concepto de Audio y concepto visual

Las propuestas deben incluir una implementación de pantallas LED, distribuidas en toda la hospitalidad para la experiencia de video. Música de fondo con género musical que sea aprobado por la CONMEBOL. Las pantallas deben ser de acuerdo con el espacio para que queden proporcionadas. En todos los espacios las dichas pantallas deberán recibir alimentación de cable o de la señal oficial del partido para la programación de TV previa del partido sea transmitida en los espacios de la HOSPITALIDAD.

Concepto de entretenimiento

Las propuestas deben incluir la mayor cantidad posible de estas ideas, que estén aprobadas por las autoridades y por la CONMEBOL, colocando un mínimo y un máximo con sugerencias y estar abiertas a experiencias más creativas, como: Cuestionarios en aplicaciones celulares, victorias en campeonatos, mejores momentos , actividades físicas (fútbol infantil, padel ball, etc.), música en vivo, cabinas de fotos, visitas de personalidades, sorteos especiales de souvenirs, experiencias de realidad virtual, mini canchas, mesas de futbolito, etc. Es importante que cada espacio tenga un host que dirija las actividades de entretenimiento.

Wi-Fi

Todos los espacios de Hospitalidad tienen que brindar acceso a internet con un ancho de banda capaz de sobrellevar plenamente los servicios ofrecidos que demanden conectividad y pueda brindar servicio para que todos los invitados estén conectados simultáneamente y usando sus dispositivos móviles para streaming de videos en vivo de alta calidad (emisión y/o reproducción), videollamadas, redes sociales, correo electrónico. Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final.

Branding

La propuesta deberá brindar un plan de reconocimiento extensivo de las marcas de los respectivos socios comerciales de los torneos: El plan conceptual debe presentar la cantidad y dimensión de las representaciones de las marcas que puedan ser considerados.

Además, las propuestas deben contemplar otros elementos que puedan caracterizar los espacios con el tema del torneo como similares a los ejemplos en el ANEXO E: Podio de la Copa / Trofeo para tomas de fotos, casilleros de uniformes de equipos y elementos de juegos, como balones, banderas, silbatos de árbitros, tapetes / alfombras para juegos, fotos de equipos y / o pósteres de los mejores jugadores y guardarropa.

El espacio debe estar limpio (*clean-site*) de cualquier marca que no sea de los Patrocinadores de los respectivos torneos. No es posible mostrar ningún tipo de marca que no sea previamente aprobada.

La CONMEBOL se reserva el derecho de generar artículos de uso con su propia marca: vasos, servilletas, cubiertos, por ejemplo.

Todos los productos que deban ser utilizados en el lounge deben primeramente ser aprobados por la CONMEBOL, para evitar la utilización de productos que sean competencia directa o tengan conflictos con los Patrocinadores de la CONMEBOL.

Cualquier marca que no sea a de los socios comerciales de la CONMEBOL, deberá tener la aprobación previa de la misma, para estar expuesta en el ambiente de la HOSPITALIDAD.

El Oferente recibirá de la CONMEBOL archivos en alta resolución de las artes y look oficial del partido y las artes respectivas de cada socio comercial.

Requerimientos de la Hospitalidad

Infraestructura y equipamiento:

Para brindar un servicio de alta calidad a los clientes. El Oferente es responsable por suministrar cualquier infraestructura – carpa, baños, cocinas, bodegas, generadores, rampas de acceso, cierres y otros -, elemento de mobiliario, material y / o equipo que sea necesario para la operación del servicio de HOSPITALIDAD y para la instalación, mantenimiento, vigilancia, almacenamiento, desmantelamiento y remoción del equipamiento.

Toda la infraestructura y operación para la entrega de los servicios previsto para esta Licitación deberán seguir todas las normas reglamentares emitidas por la CONMEBOL y por las autoridades responsables siguiendo los protocolos sanitarios vigentes del país anfitrión.

Cualquier infraestructura, elemento de mobiliario, material y / o equipo que la CONMEBOL proporcione al Oferente para la ejecución de los servicios, debe ser devuelto, limpio y en las mismas condiciones en que

se recibió. Cuando un aliado comercial (Patrocinador o Detentor de derecho) proporciona a el Oferente un artículo o equipamiento (por ejemplo, pero no limitante a, un refrigerador de marca), el Oferente usará dicho artículo como lo indica la CONMEBOL. Para evitar dudas, dicha disposición del equipamiento está sujeta a la aprobación por escrito de la CONMEBOL.

Espacio de los patrocinadores:

Los Patrocinadores tienen derecho de utilizar espacios dentro de la HOSPITALIDAD para activar sus marcas, donde puedan haber 10 a 12 espacios de un máximo de 5m x 5m con puntos de energía y acceso a la internet que deberán estar disponibles por el Oferente. Los proyectos conceptuales y distribución de esos espacios de los patrocinadores deberán ser aprobados por la CONMEBOL.

Permisos

El Oferente debe obtener, de la autoridad gubernamental competente, todos los permisos, autorizaciones, órdenes o acuerdos reglamentarios (incluidos, entre otros, lugares externos) o de otro modo, incluidos, entre otros, permisos de construcción, permisos de seguridad, permisos de restauración, permisos de saneamiento, permisos prevención de accidentes y cualquier otro permiso que sea necesario para permitir la provisión oportuna y legal de los Servicios.

En caso de que el Estadio anfitrión cuente con proveedores contratados para la provisión de servicios como seguridad, saneamiento, provisión de servicios de conectividad y otras concesiones, es responsabilidad del Oferente coordinar las acciones necesarias para evitar desacuerdos con respecto a estas contrataciones.

Staff

El Oferente debe garantizar que proporcionará al menos un personal (mozos y mozas) por cada 20 invitados.

El Oferente es completamente responsable de la contratación de una cantidad suficiente de personal y de su capacitación para garantizar la atención competente y eficiente durante el servicio de la más alta calidad en vista al perfil del cliente de alto valor agregado que estará en el espacio de la HOSPITALIDAD.

El Oferente es el único responsable de todos y cada uno de los seguros, impuestos, seguridad social, seguridad, etc. El Oferente deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a la CONMEBOL de cualquier reclamo que el personal pueda haber causado por su desempeño dentro del sitio de acceso controlado.

El Oferente proporcionará capacitación a todo el personal en cuanto a higiene y seguridad alimentaria, así como también capacitación relacionada con medidas de sustentabilidad, que incluyen, entre otros, procedimientos de eficiencia de agua y energía, gestión de residuos, reciclaje y uso eficiente de materiales.

El Oferente deberá, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en esta sección, cumplir con todos los niveles de "mejores prácticas" y protocolos exigidos por las autoridades gubernamentales en los campos de higiene y seguridad de los alimentos al llevar a cabo su operación del servicio de HOSPITALIDAD.

La CONMEBOL pondrá en el mínimo 1 (un) Hospitality Venue Manager (HVM) responsable al lado del Oferente por la operación de HOSPITALIDAD, el mismo será responsable por toda la relación con los patrocinadores de la CONMEBOL.

Sin limitación, el Oferente deberá cumplir con las leyes y regulaciones locales aplicables en relación con el nombramiento de cualquier personal y / o subcontratista (s) con respecto al Servicio de HOSPITALIDAD de

CONMEBOL. El Oferente también se comprometerá a cumplir con todas las leyes aplicables sobre el empleo justo de grupos étnicos, personas discapacitadas y hombres y mujeres en el mercado, así como las leyes sobre el trabajo en servidumbre, la esclavitud y el trabajo infantil.

El Oferente también deberá cumplir con otras leyes y regulaciones locales aplicables en relación con el nombramiento de cualquier personal y / o subcontratista (es) necesario (s) con respecto al Servicio de HOSPITALIDAD de CONMEBOL. Sin limitarse a lo anterior, el Oferente debe cumplir con la declaración sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo adoptada por la Organización Internacional del Trabajo el 18 de junio de 1998.

La provisión de los uniformes sin marca responsabilidad exclusiva del Oferente, éstos deberán ser de color negro. En caso de que los Patrocinadores deseen proveer uniformes con sus marcas, podrán hacerlo con la autorización de la CONMEBOL. El Oferente debe asegurarse de que ningún personal de la HOSPITALIDAD pueda usar artículos adicionales a menos que, sean proporcionados por CONMEBOL o tengan la aprobación previa por escrito de CONMEBOL. Tales artículos incluyen, pero no se limitan a: sombreros, alfileres, calcomanías, etc.

Transporte de invitados

El Oferente deberá proporcionar transporte privado desde un punto de encuentro hasta las entradas especificadas para la HOSPITALIDAD en el plan operativo del partido y el retorno de los invitados hasta el punto de encuentro en la ciudad/o hoteles designados. Este punto puede estar ubicado dentro del radio de 150 kilómetros del Estadio.

La CONMEBOL podrá solicitar al Oferente que organice más de un punto de encuentro para el recogido y desembarque de los invitados de estas categorías.

La cantidad máxima de invitados que tendrán derecho al transporte esta especificada en el punto 3 del Anexo A de este pliego.

Los vehículos deberán tener toda la documentación legal vigente y los seguros correspondientes. El Oferente seleccionado será el único responsable ante cualquier inconveniente con los vehículos.

Un equipo de transporte y un plan operativo de los traslados de los invitados deberá ser presentado por el Oferente. La CONMEBOL indicará al Oferente la ubicación del parqueo de estos autos.

Aclaraciones sobre la operación del HOSPITALIDAD

Equipo responsable por el proyecto:

El Oferente deberá en su propuesta presentar el currículum del equipo que será responsable del proyecto. Este equipo deberá tener al menos, 1 (uno) gerente de producción, con un mínimo de 5 años de experiencia, habiendo participado en la producción de eventos de entretenimientos y HOSPITALIDAD.

Manejo de residuos

El Oferente será responsable de llevar a cabo la gestión de residuos de acuerdo con los procedimientos del estadio y/o el departamento de salud local. Se debe tener en cuenta el espacio adecuado para facilitar la gestión de desechos y el proceso de eliminación, al calcular los requisitos generales de espacio para las

áreas de servicio. La gestión de residuos debe incluir medidas para reducir los residuos, garantizar el reciclaje y la eliminación adecuada de productos como el aceite de cocina (si corresponde). Se sugiere coordinar este servicio con el proveedor contratado por el estadio anfitrión de la Final.

Radios

El Oferente se asegurará de que haya suficiente personal en el lugar con radios VHF/UHF (*handies*) o teléfonos móviles durante los eventos para permitir una comunicación rápida entre El Oferente y CONMEBOL, o representantes de esta última, para tratar cualquier problema que pueda surgir.

Acreditación

El Oferente debe **garantizar** que todo el personal para los procedimientos de carga y descarga, las operaciones y sus Oferentes, sigan procedimientos estrictos de acreditación a cada uno de los partidos. Las listas completas de personal y sus roles y Oferentes deben enviarse al menos desde MD-20 (20 días antes del partido).

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Oferente se obligará a lo siguiente:

- Proveer de staff calificado, indicado en el punto 5 de este pliego.
- Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- Todas las empresas subcontratadas del Oferente deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- El Oferente deberá asegurar el manejo eficiente de los materiales producidos, garantizando su calidad e integridad física. La CONMEBOL se asegura aprobar la calidad de los materiales producidos, que deberá estar en línea con el proyecto y memorial descriptivo presentado por el Oferente y es responsabilidad del Oferente remendar en caso de daños realizados durante la logística u operación. En caso de encontrar falencias de calidad, se solicitarán cambios a costo del Oferente.
- En caso de incumplimiento, EL Oferente se obliga a abonar las multas establecidas a continuación por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del Oferente por Daños y Perjuicios a la imagen de la CONMEBOL.
- El Oferente no podrá realizar servicios, producción de materiales o cualquier otro tipo de relación comercial con los sponsors del Torneo, salvo previa autorización de la CONMEBOL.

6. PAQUETES DE HOSPITALIDAD

Aclaraciones sobre los Paquetes de Hospitalidad:

Los paquetes individuales de HOSPITALIDAD para cada uno de los Torneos comprenderán:

- 1 (un) PASS a la Hospitalidad.
- traslado de 1 (una) persona de ida y vuelta desde los puntos de encuentros definidos a la HOSPITALIDAD.

La CONMEBOL tiene el derecho no exclusivo a elegir Oferentes para la comercialización de paquetes de viajes para la final.

Costos de Producción, Recaudación y Ganancias:

El Oferente será 100% responsable por **los costos** relacionados con la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, incluyendo tasas de servicio, impuestos, comisiones a terceros y pago de subcontrataciones de personal y servicios realizados por el Oferente.

El valor de costo será definido por la CONMEBOL en base al costo base por persona establecido antes de iniciar el proyecto, tomando como base el presupuesto presentado por la agencia al momento de presentar su oferta.









La CONMEBOL aclarará en el contrato con el Oferente los procedimientos de auditoría que deberá cumplir el mismo para recibir el reembolso de los costos del proyecto, en caso ocurriese.

El Oferente obligatoriamente deberá contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será el exclusivo responsable del vínculo laboral con los trabajadores. Específicamente el Oferente deberá contar con una Póliza de fiel cumplimiento de contrato por un valor equivalente al 50% del valor total del contrato la cual deberá tener una duración de al menos 8 (ocho) meses desde la firma de este. **Las pólizas originales deberán ser presentadas a la CONMEBOL para la firma del contrato.**

7. ENTREGABLES DEL CONCURSO

- Planilla de cotización con precios unitarios y totales. Los precios deben ser presentados en dólares americanos (U\$)
- Cronograma de ejecución
- Referencias de trabajos similares ya realizados
- Concepto del servicio de HOSPITALIDAD:
- Render de los espacios Cedidos Fuera del Estadio con concepto de decoración, ambientación, iluminación, entretenimiento
- Propuesta de entretenimientos
- Ejemplo de menús
- Infraestructura de producción.
- Ejemplo de programas de capacitación ofrecidos al personal en los últimos 2 años y en curso
- Posibilidades de degustación en fecha a definir (eventos a los que se puede invitar a CONMEBOL a inspeccionar servicios)

- Estructura organizacional de la empresa.

CATEGORÍAS DE PRODUCTO DE LOS PATROCINADORES		
	Amstel	Marca de cerveza
	Mastercard	Redes, sistemas, plataformas, servicios, tecnologías y dispositivos de pago que incluyen, entre otros: (i) Sistemas / redes de pago con tarjeta, valor almacenado y sistemas de pago con tarjeta prepaga y otros sistemas y servicios de pago electrónico, (ii) cajero automático ("ATM ") redes de pago, (iii) sistemas de pago con tarjeta inteligente, (iv) productos y servicios de pago que reportan a los sistemas de pago, y (v) dispositivos / sistemas de pago móviles, inalámbricos y otros.
	Sportingbet	Compañía internacional dedicada a las apuestas en línea y a los juegos de azar por Internet
	The Coca-Cola Company	Corporación multinacional estadounidense dedicada a la fabricación y comercialización de concentrados y jarabes para bebidas no alcohólicas.
	EA Sports	División de la empresa estadounidense Electronic Arts que desarrolla y publica videojuegos de deportes.
	Crypto.com	Aplicación de intercambio de criptomonedas
	TCL Technology	Empresa multinacional de tecnología
	Mercado Libre	Empresa multinacional dedicada al comercio electrónico en Latinoamérica.

Ejemplos de Branding y Ambientación



Ejemplos de Branding y Ambientación

